



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

---

Callao, 28 de mayo del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de Mayo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 190-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 28 de Mayo del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

### **CONSIDERANDO:**

Que el Art. 196° inciso 196.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que; El Consejo de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)".

Que el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que; El Consejo de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones de: "Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas... (Sic)".

Que el Art. 42° del Reglamento General de Estudio de Posgrado establece que: "La Unidad de Posgrado entrega al docente, la sumilla de cada asignatura, en función de la cual elabora y presenta de manera obligatoria a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo correspondiente a la Unidad de Posgrado para su evaluación aprobación e impresión, quedando de esa manera expedito para su distribución a los estudiantes el primer día de clases... (Sic)".

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos, por lo que la Escuela de Posgrado viene implementado el trabajo remoto en el marco de la normativa dispuesta por la emergencia sanitaria y nacional por COVID-19.

Que, la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA",

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 promulgado el 10 de mayo de 2020, establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, orientadas a garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de educación superior universitaria, en aspectos relacionados a la educación semipresencial o no presencial, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19. Además, se remarca que todas las modalidades deben cumplir condiciones básicas de calidad que aseguren la prestación de un servicio educativo de calidad.

Que, mediante Resolución N° 145-2020-CEPG-UNAC del 23 de Abril del 2020, el Consejo de Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobó los "LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PRESENCIALES A VIRTUALES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", a implementarse en forma excepcional, a partir del Semestre Académico 2020-A, con la finalidad de establecer y orientar los procesos académicos y administrativos no presenciales a realizarse en las unidades de posgrado y en la Escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) durante el año 2020 ante la declaración de emergencia adoptada por el poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del nuevo tipo de coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria del 28 de Mayo de 2020, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

- APROBAR** los SÍLABOS de 47 (cuarenta y siete ) asignaturas de Maestría y 17 (diecisiete ) asignaturas de Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, correspondientes al Semestre Académico 2020-A, las cuales serán desarrolladas en la modalidad no presencial, en forma excepcional y transitoria, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el gobierno central y los organismos reguladores de la Educación Superior Universitaria; según el siguiente detalle:

N°	PROGRAMA	MAESTRIA EN	CODIGO	CICLO	CURSO
01	MAESTRIA UNAC	ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA DE EMPRESAS	ME11101	I	GERENCIA ESTRATÉGICA
02	MAESTRIA UNAC		ME11102	I	GERENCIA FINANCIERA
03	MAESTRIA UNAC		ME11103	I	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
04	MAESTRIA UNAC		ME11104	I	REALIDAD EMPRESARIAL
05	MAESTRIA UNAC		ME11105	I	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL
06	MAESTRIA UNAC		ME11106	I	TESIS I
07	MAESTRIA UNAC		ME21107	II	GERENCIA DE OPERACIONES
08	MAESTRIA UNAC		ME21108	II	GERENCIA DE MARKETING
09	MAESTRIA UNAC		ME21109	II	HABILIDADES DIRECTIVAS
10	MAESTRIA UNAC		ME21110	II	GERENCIA DE PROYECTOS
11	MAESTRIA UNAC		ME21111	II	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN
12	MAESTRIA UNAC		ME21112	II	TESIS II
13	MAESTRIA UNAC		ME31113	III	NEGOCIOS GLOBALES
14	MAESTRIA UNAC		ME31114	III	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
15	MAESTRIA UNAC		ME31115	III	TESIS III
16	MAESTRIA UNAC	ADMINISTRACIÓN MARITIMA Y PORTUARIA	MP11101	I	ADMINISTRACIÓN MODERNA
17	MAESTRIA UNAC		MP11102	I	COMERCIO EXTERIOR
18	MAESTRIA UNAC		MP11103	I	DERECHO MARÍTIMO
19	MAESTRIA UNAC		MP11104	I	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PUERTOS
20	MAESTRIA UNAC		MP11105	I	SEGURO MARÍTIMO
21	MAESTRIA UNAC		MP11106	I	COMPORTAMIENTO HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN
22	MAESTRIA UNAC		MP21107	II	AGENCIAMIENTO CORRETAJE Y FLETAMIENTO
23	MAESTRIA UNAC		MP21108	II	OPERACIONES PORTUARIAS
24	MAESTRIA UNAC		MP21109	II	OPERATIVA ADUANERA
25	MAESTRIA UNAC		MP21110	II	TESIS I
26	MAESTRIA UNAC		MP21111	II	TEORÍA Y OPERACIÓN DE BUQUE MERCANTE
27	MAESTRIA UNAC		MP21112	II	MARKETING DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y PORTUARIOS
28	MAESTRIA UNAC		MP31113	III	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
29	MAESTRIA UNAC		MP31114	III	MÉTODOS CUANTITATIVOS EN INVESTIGACIÓN
30	MAESTRIA UNAC		MP31115	III	ECONOMÍA NAVIERA
31	MAESTRIA UNAC		MP31116	III	TRÁFICO DE LÍNEA Y TRANSPORTE MULTIMODAL
32	MAESTRIA UNAC		MP31117	III	TESIS II
33	MAESTRIA UNAC	GERENCIA EDUCATIVA	GE11101	I	GERENCIA EDUCATIVA I
33	MAESTRIA UNAC		GE11102	I	MARKETING EDUCATIVO
34	MAESTRIA UNAC		GE11103	I	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
35	MAESTRIA UNAC		GE11104	I	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
36	MAESTRIA UNAC		GE11105	I	GESTIÓN PEDAGÓGICA
37	MAESTRIA UNAC		GE11106	I	TESIS I
38	MAESTRIA UNAC		GE21107	II	GERENCIA EDUCATIVA II
39	MAESTRIA UNAC		GE21108	II	GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA
40	MAESTRIA UNAC		GE21109	II	ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

41	MAESTRIA UNAC		GE21110	II	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN
42	MAESTRIA UNAC		GE21111	II	LEGISLACIÓN EDUCATIVA
43	MAESTRIA UNAC		GE21112	II	TESIS II
44	MAESTRIA UNAC		GE31113	III	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
45	MAESTRIA UNAC		GE31114	III	GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS
46	MAESTRIA UNAC		GE31115	III	GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
47	MAESTRIA UNAC		GE31116	III	TESIS III
N°	PROGRAMA	DOCTORADO EN	CODIGO	CICLO	CURSO
48	DOCTORADO UNAC	ADMINISTRACION	D11101	I	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
49	DOCTORADO UNAC		D11102	I	FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
50	DOCTORADO UNAC		D11103	I	TESIS DOCTORAL I
51	DOCTORADO UNAC		D21104	II	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
52	DOCTORADO UNAC		D21105	II	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN
53	DOCTORADO UNAC		D21106	II	TESIS DOCTORAL II
54	DOCTORADO UNAC		D31107	III	GERENCIA DE MARKETING ESTRATÉGICO
55	DOCTORADO UNAC		D31108	III	GERENCIA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS
56	DOCTORADO UNAC		D31109	III	TESIS DOCTORAL III
57	DOCTORADO UNAC		D41110	IV	GERENCIA FINANCIERA
58	DOCTORADO UNAC		D41111	IV	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y LIDERAZGO
59	DOCTORADO UNAC		D41112	IV	TESIS DOCTORAL IV
60	DOCTORADO UNAC		D51113	V	REALIDAD Y DEFENSA NACIONAL
61	DOCTORADO UNAC		D51114	V	DOCTRINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
62	DOCTORADO UNAC		D51115	V	TESIS V
63	DOCTORADO UNAC		D61116	VI	PROSPECTIVA ESTRATÉGICA
64	DOCTORADO UNAC		D61117	VI	TESIS VI

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, Unidad de Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR  
DIRECTORA EPG - UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
SECRETARIA ACADÉMICA